



*Seminario Regional de Naciones Unidas sobre Diseminación y Análisis
Espacial de Información Censal*

***CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN***

1. SECRETO ESTADÍSTICO Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS INDIVIDUALIZADOS

Derecho de privacidad establecida en la Constitución Política del Estado (CPE) y leyes estadísticas (SNIE).

CPE derechos civiles de los ciudadanos: **establece como uno de los derechos a la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.**

DL 14100 del SNIE: **incorpora el capítulo de la confidencialidad de los datos estadísticos y establece:** los datos o informaciones que obtenga el Sistema son absolutamente confidenciales y serán utilizados para fines estadísticos. No podrán ser revelados en forma individualizada, los Organismos Administrativos y Judiciales no expedirán requerimientos individualizados, solo podrán ser divulgados o publicados sus resultados en forma innominada.

2. IMPORTANCIA Y FASES DE LA LABOR ESTADÍSTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD

- Las ONE y su responsabilidad de mantener el secreto estadístico y la confidencialidad de la información
- Fases de tratamiento de la confidencialidad
 1. En la recogida de información
 2. En la producción estadística
 3. En la difusión estadística

2.1. TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN

- Deber del personal comprometido en la recogida de información
- Derechos y deberes del informante
- Medidas para la protección de datos en la recogida de información



2.2. TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

- Deber del personal en salvaguardar el secreto estadístico

- Medidas para la protección de datos en la producción estadística



2.3. TRATAMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

- Directrices generales de protección para la difusión de tablas
- Directrices generales de protección para la difusión de Microdatos

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!